INVITACION PUBLICA (Decreto 1082 de 2015)			
INVITACION Nº	**SCTC-MIC-008-2026**	**FECHA**	**16/03/2026**
OBJETO	**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES QUE CONFORMAN LA BANDA SINFÓNICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE UBATÉ**		
PLAZO DE EJECUCION	*El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.*		
FORMA DE PAGO	*Es conveniente para la entidad establecer que la forma de pago se realice al contratista seleccionado de la siguiente manera: El Municipio realizará pagos parciales por los servicios prestados de manera eficientemente y a satisfacción, cada uno de los pagos se realizará previa presentación de factura o documento equivalente, informe de ejecución (fotos e informe pertinente a cada periodo a pagar) y cumplimiento del objeto contractual, pagos a la seguridad social por parte del contratista e informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.* *El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.* *El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.* ***DESCUENTOS**: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.* *ICA 6*1000, Retefuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla procultura 2%, estampilla prodeporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA*		
CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC	**Clasificación UNSPSC**: *60131500* — **Descripción**: *PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES*		
CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO:	***CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO:** Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:* *a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.* *b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:*		

	1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal. *2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.* *3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.* *c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.* *d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.* *e. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.* *f. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.* *g. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.* *h. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Ubaté Cundinamarca, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.* *i) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.* *j) Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.* *k) Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.* *l) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.* *m). Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta.* *n) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.* *o) En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.* *p) Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad.*

q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme.

*r) Cuando el proponente cambie, modifique, suprima, no allegue o no cumpla con los ítems del **formulario No 3 y No. 5.***

s) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida.

t) Cuando los proponentes participantes superen el precio techo total del estudio de mercado (valor total promedio) o superen el valor de presupuesto asignado.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Cuando no se presente ninguna oferta

2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.

3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes

5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	***FECHA, HORA Y SITIO***
Publicación de la invitación pública y estudios previos	*16/03/2026*
Fecha y hora límite para presentar observaciones y solicitud de limitación a Mipymes	*17/03/2026 SECOP II*
Publicación aviso de limitación a Mipymes	*19/03/2026 SECOP II*
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso	*20/03/2026 SECOP II*
Expedición de adendas	*24/03/2026 SECOP II*
Fecha y hora para entrega de propuestas	*26/03/2026 hasta las 9:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II*
Verificación requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones o subsanaciones	*31/03/2026*
Traslado del informe de Evaluación y término para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes	*01/04/2026 SECOP II*
Comunicación de la Aceptación de Oferta	*07/04/2026 a través de la plataforma SECOP II*
Termino para presentar y aprobar garantías	*08/04/2026, a través de la plataforma SECOP II*

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	***CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.*** *La presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuente con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

REQUISITO	***SI***	***NO***
El presente proceso es inferior a US$125.000	*X*	

	2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. *Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* ***LIMITACIÓN TERRITORIAL*** *La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o las que tengan Domicilio en el municipio de Ubate. La acreditación del domicilio se realizar con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.*
LIMITACION TERRITORIAL	

REQUISITO	***SI***	***NO***
LIMITACION TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
LIMITACION TERRITORIAL MUNICIPIO DE Ubate		

	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. *Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o*

	del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. *PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*
LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS	*Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma del SECOP II, según el cronograma.*
CRITERIOS DE SELECCION	*En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en el decreto 1082 de 2015.* *Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.* *En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la comisión, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso*
	REQUISITOS HABILITANTES *La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.* ***1- CAPACIDAD JURIDICA*** *1.1* ***Carta de presentación de la oferta****.* ***(formulario No 1).*** *Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.* *Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.* *Se deberá diligenciar, completamente,* ***el formulario No 1*** *contenido en el presente documento.* *1.2.* ***Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente*** *persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la*

libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

1.3. ***Certificado de Existencia y Representación Legal*** *(Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio).*

Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia ***no mayor a treinta (30) días calendario*** *en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.*

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y ***un (1) año*** *más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)*

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por ***la Cámara de Comercio****, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.*

1.4. ***Registro Único Tributario el proponente*** *deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*

1.5. ***Aportes a la seguridad social*** *Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral.*

*1.6****. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (formulario No 4)*** *De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el* ***(formulario No 4)*** *del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el ***(formulario No 4.)***

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha indicada por la entidad para allegarlo.

1.7. ***Documento de compromiso de transparencia*** *debidamente diligenciado* ***(formulario No 2)***

*1.8****. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.*** *Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes en firma original, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.*

1.9. ***Certificados de Antecedentes***

El proponente deberá presentar el ***certificado de antecedentes fiscales (persona natural y/o jurídica)*** *expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente.*

De la misma manera deberá acreditar el ***certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y/o jurídica)****.*

De la misma manera deberá acreditar el ***certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica)****.*

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados.

1.10 ***Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM*** *Que de conformidad con la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.*

*1.11****. Inhabilidades delitos sexuales*** *Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*

Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP

CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o mantenimiento de instrumentos musicales. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1 o 2	**80%**

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

PROPUESTA ECONOMICA	***El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos**:* *Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el **formato** de la oferta económica no deberán presentar centavos.* *El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de Ubaté- Cundinamarca.* *Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de Ubaté - Cundinamarca, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el Municipio rechazara la oferta.* *LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ubaté - CUNDINAMARCA, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.* ***NOTA 1:** Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total (valor total promedio) establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.* ***NOTA 2: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS:** De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)* *(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)* ***NOTA 3.** El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.* ***NOTA 4.** El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.* ***NOTA 5.** Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio*

	jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado. ***NOTA 6.*** *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales* ***NOTA 7.*** *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado* .
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	*El contratista deberá realizar el suministro y mantenimiento de los instrumentos musicales que conforman la banda sinfónica de la secretaría de cultura, turismo y competitividad, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo con los siguientes componentes, especificaciones, características y cantidades:*

ITEM	***DENOMINACION DEL BIEN***	***DESCRIPCION TECNICA***	***CANTIDAD***
1	*FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*
2	*FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*
3	*CLARINETE BUNDY SERIE 279642*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*
4	*CLARINETE BUNDY SERIE 183275*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*
5	*CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001, 2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*

	6	CLARINETE BUNDY SERIE 1503138	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
	7	CLARINETE SELMER SIGNE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
	8	CLARINETE PRELUDE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
	9	TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1
	10	SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓN DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1
	11	YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
	12	JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN	1
	13	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1
	14	CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN	1

	15	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
	16	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
	17	*TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*
	18	*TROMBÓN CONN 22H - E7338 SERIE 5617010*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*
	19	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.*	*1*
	20	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.*	*1*
	21	*EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.*	*1*
	22	*TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO COMPLETO Y LUBRICACIÓN*	*1*

23	*TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN*	*1*
24	*TUBA WERIL J980 SERIE P06439*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.*	*1*
25	*SOPRANO EVOLUTIÓN*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
26	*CONTRABAJO*	*MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS*	*1*

Nota 1. *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

Nota 2. *Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte, entrega real y efectiva de los bienes y servicios contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte, entrega y cumplimiento.*

Nota 3. *El oferente no podrá superar el precio techo total del estudio de mercado (valor total promedio) o superar el valor de presupuesto asignado, so pena de incurrir en causal de rechazo.*

Nota 4. *Servicio: El oferente garantizará el servicio técnico, mantenimiento y reparación de los instrumentos musicales que conforman la banda sinfónica de la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad, mencionados en la tabla anterior.*

Nota 5. *El oferente realizara cambio sin costo y con disponibilidad inmediata de los elementos suministrados para llevar a cabo el mantenimiento y reparación de los instrumentos, en caso de ser requerido*

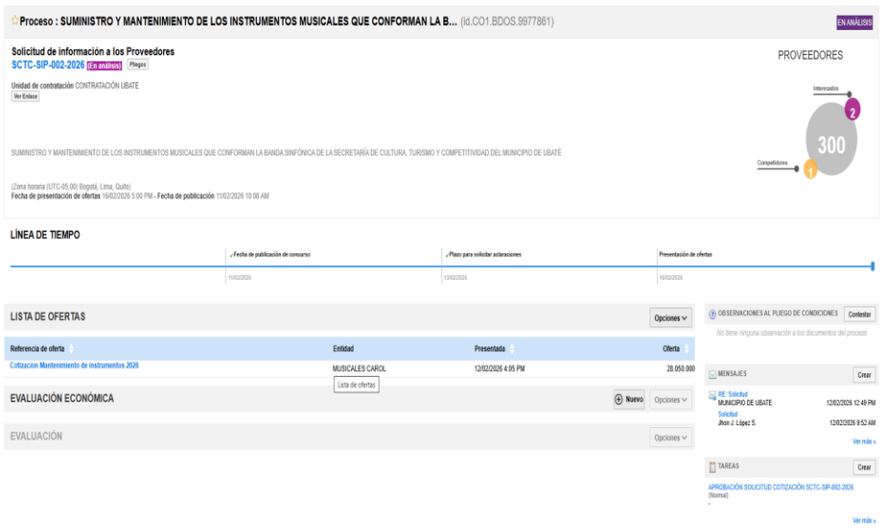
OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Personal mínimo requerido:

El oferente junto con su propuesta deberá acreditar que cuenta con mínimo una (1) persona para el mantenimiento de los instrumentos, de quien deberá acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en servicios de lutheria, mantenimiento, reparación, conservación, restauración o limpieza de instrumentos musicales, y que cuente con certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios en lutheria o mantenimiento o reparación o conservación de instrumentos musicales, para lo cual deberá anexar:

1. Hoja de vida del personal
2. Certificaciones y/o diplomas de cursos y/o talleres y/o seminarios

	3. Certificaciones y/o contratos donde se acredite la experiencia
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	*Con el propósito de establecer el presupuesto oficial para el proceso contractual, la Entidad inició la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II. En esta solicitud se incluyeron las especificaciones técnicas de todos los servicios y elementos que la Entidad planea adquirir, asociándolos a la clasificación correspondiente de bienes y servicios. Por ello, se envió dicha solicitud a los proveedores que disponen de los códigos pertinentes; como resultado se obtuvo una (1) empresa interesada en el proceso de contratación.*



Razón por la cual la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico a empresas del sector con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial, acorde a los precios del mercado.

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas por la Secretaría de Cultura Turismo y Competitividad se realizó el estudio económico para obtener el presupuesto del contrato resultante, de acuerdo con los precios relacionados en las cotizaciones que se enuncian a continuación:

1. *Cotización 1:* ***COTIZACION MUSICA ES CAROL***
   NIT : 37,543,795-1
   TEL : 3016592009

ITEM	*DENOMINACION DEL BIEN*	*DESCRIPCION TECNICA*	*CANT*	*VALOR UNITARIO ANTES DE IVA*	*VALOR TOTAL*
1	*FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.900.000,00*	*$ 1.900.000,00*
2	*FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.600.000,00*	*$ 1.600.000,00*

	3	*CLARINETE BUNDY SERIE 279642*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.300.000,00*	*$ 1.300.000,00*
	4	*CLARINETE BUNDY SERIE 183275*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.300.000,00*	*$ 1.300.000,00*
	5	*CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001,2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.800.000,00*	*$ 1.800.000,00*
	6	*CLARINETE BUNDY SERIE 1503138*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.300.000,00*	*$ 1.300.000,00*
	7	*CLARINETE SELMER SIGNE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.300.000,00*	*$ 1.300.000,00*
	8	*CLARINETE PRELUDE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.300.000,00*	*$ 1.300.000,00*
	9	*TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 500.000,00*	*$ 500.000,00*

	10	*SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓN DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 2.250.000,00*	*$ 2.250.000,00*
	11	*YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.650.000,00*	*$ 1.650.000,00*
	12	*JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 2.250.000,00*	*$ 2.250.000,00*
	13	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 600.000,00*	*$ 600.000,00*
	14	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 600.000,00*	*$ 600.000,00*
	15	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 600.000,00*	*$ 600.000,00*
	16	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 600.000,00*	*$ 600.000,00*

	17	*TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 450.000,00*	*$ 450.000,00*
	18	*TROMBÓN CONN 22H - E7338 SERIE 5617010*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 450.000,00*	*$ 450.000,00*
	19	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 450.000,00*	*$ 450.000,00*
	20	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 450.000,00*	*$ 450.000,00*
	21	*EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 450.000,00*	*$ 450.000,00*
	22	*TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO COMPLETO Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 1.550.000,00*	*$ 1.550.000,00*
	23	*TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 1.000.000,00*	*$ 1.000.000,00*

24	*TUBA WERIL J980 SERIE P06439*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 900.000,00*	*$ 900.000,00*
25	*SOPRANO EVOLUTIÓN*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 800.000,00*	*$ 800.000,00*
26	*CONTRABAJO*	*MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS*	*1*	*$ 700.000,00*	*$ 700.000,00*
VALOR TOTAL					***$ 28.050.000,00***

2. Cotización: **MEGA NOTA**
NIT: 5604003
TEL: 3142976257

ITEM	*DENOMINACION DEL BIEN*	*DESCRIPCION TECNICA*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO ANTES DE IVA*	*VALOR TOTAL*
1	*FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 2.100.000,00*	*$ 2.100.000,00*
2	*FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.900.000,00*	*$ 1.900.000,00*
3	*CLARINETE BUNDY SERIE 279642*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.500.000,00*	*$ 1.500.000,00*

	4	CLARINETE BUNDY SERIE 183275	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	
	5	CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001,2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	6	CLARINETE BUNDY SERIE 1503138	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	
	7	CLARINETE SELMER SIGNE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	
	8	CLARINETE PRELUDE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA,	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	

			AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.			
	9	*TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 730.000,00*	*$ 730.000,00*	
	10	*SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓN DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 2.300.000,00*	*$ 2.300.000,00*	
	11	*YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.800.000,00*	*$ 1.800.000,00*	
	12	*JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 2.300.000,00*	*$ 2.300.000,00*	

13	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 900.000,00*	*$ 900.000,00*	
14	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 850.000,00*	*$ 850.000,00*	
15	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 700.000,00*	*$ 700.000,00*	
16	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 800.000,00*	*$ 800.000,00*	
17	*TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 500.000,00*	*$ 500.000,00*	
18	*TROMBÓN CONN 22H - E7338 SERIE 5617010*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO*	*1*	*$ 650.000,00*	*$ 650.000,00*	

		ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN			
19	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 700.000,00*	*$ 700.000,00*
20	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 700.000,00*	*$ 700.000,00*
21	*EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 550.000,00*	*$ 550.000,00*
22	*TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO*	*1*	*$ 1.800.000,00*	*$ 1.800.000,00*

		COMPLETO Y LUBRICACIÓN			
23	*TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 1.300.000,00*	*$ 1.300.000,00*
24	*TUBA WERIL J980 SERIE P06439*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.000.000,00*	*$ 1.000.000,00*
25	*SOPRANO EVOLUTIÓN*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 900.000,00*	*$ 900.000,00*
26	*CONTRABAJO*	*MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS*	*1*	*$ 800.000,00*	*$ 800.000,00*
VALOR TOTAL					***$ 32.880.000,00***

DETERMINACIÓN VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso se tomarán como referencia el promedio de los valores y de conformidad con las cantidades requeridas por la entidad, quedando de la siguiente manera:

ITEM	***DENOMINACION DEL BIEN***	***DESCRIPCION TECNICA***	***CANTIDAD***	***PROMEDIO***
1	*FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 2.000.000,00*
2	*FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.750.000,00*

	3	*CLARINETE BUNDY SERIE 279642*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.400.000,00*
	4	*CLARINETE BUNDY SERIE 183275*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.450.000,00*
	5	*CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001,2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.900.000,00*
	6	*CLARINETE BUNDY SERIE 1503138*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.450.000,00*
	7	*CLARINETE SELMER SIGNE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.350.000,00*
	8	*CLARINETE PRELUDE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.400.000,00*
	9	*TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 615.000,00*
	10	*SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓN DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 2.275.000,00*

	11	*YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 1.725.000,00*
	12	*JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 2.275.000,00*
	13	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 750.000,00*
	14	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 725.000,00*
	15	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 650.000,00*
	16	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 700.000,00*
	17	*TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 475.000,00*
	18	*TROMBÓN CONN 22H - E7338 SERIE 5617010*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 550.000,00*
	19	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 575.000,00*

20	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 575.000,00*
21	*EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 500.000,00*
22	*TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO COMPLETO Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 1.675.000,00*
23	*TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 1.150.000,00*
24	*TUBA WERIL J980 SERIE P06439*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.*	*1*	*$ 950.000,00*
25	*SOPRANO EVOLUTIÓN*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*	*$ 850.000,00*
26	*CONTRABAJO*	*MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS*	*1*	*$ 750.000,00*
VALOR TOTAL				***$ 30.465.000,00***

El presupuesto oficial para el proceso se estima a partir de las cotizaciones y revisión de precios, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio.

Así las cosas, el municipio procedió a estimar el valor del proceso contractual, luego de hacer un análisis de mercado con dos cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades definidas por el Municipio. Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados, la entidad verifica que el valor de las cotizaciones y se toma como referencia el promedio de las dos cotizaciones, concluyendo que el presupuesto oficial del proceso contractual se estima en la suma de ***TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($30.465.000) IVA INCLUIDO*** *recurso el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP02180002, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, de fecha 18/02/2026 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.*

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	*DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.* ***OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** 1. *Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.* 2. *Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.* 3. *Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.* 4. *Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.* 5. *Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones y posibles respuestas.* 6. *Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.* 7. *Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.* 8. *Liquidar el contrato.* 9. *Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución* ***OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** 1. *Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.* 2. *Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.* 3. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.* 4. *Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.* 5. *Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.* 6. *Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.* 7. *Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.* 8. *Prestar y/o entregar los bienes y/o servicios con estándares de altísima calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas* 9. *Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.* 10. *Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.* 11. *Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.* 12. *Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.* ***OBLIGACIONES GENERALES SG-SST.*** *Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:*

1. *El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.*
2. *El contratista se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.*

***OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES**.*

La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. *El contratista deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.*
2. *El contratista se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.*
3. *El contratista se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. *Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos.*
2. *Prestar los servicios requeridos para la adecuada entrega, mantenimiento y reparación en la puesta en marcha del objeto del presente contrato.*
3. *Realizar el proceso de mantenimiento de los instrumentos musicales en las instalaciones del Centro Cultural de la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad.*
4. *Ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio a todo costo incluyendo el suministro y mano de obra del mantenimiento del instrumental de la escuela de música descritos en el presente contrato.*
5. *Garantizar y suministrar las piezas que se instalen a los instrumentos, originales según la marca del instrumento*
6. *Disponer por su propia cuenta y riesgo de todas las herramientas y equipos requeridos y transporte para la ejecución de las actividades que permitan la consecución del objeto contratado en adecuadas condiciones técnicas.*
7. *Cumplir las normas de seguridad requeridas para tal fin y utilizar los elementos de protección personal adecuados a quienes intervengan en su ejecución.*
8. *Garantizar el cuidado de los bienes y espacios donde se realicen el suministro y mantenimiento de los instrumentos musicales, en caso de algún daño o afectación, el oferente debe responder por ello.*
9. *El oferente debe contar con el personal suficiente, el cual debe contar con la idoneidad y experiencia pertinente para el suministro y mantenimiento de los instrumentos musicales, el cual estará bajo cuenta y riesgo del oferente.*

10. *Las demás contenidas en el contrato, en la oferta y en los requerimientos técnicos.*

SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el funcionario designado por el Alcalde Municipal, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión este vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

1. *El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas si estas son exigidas por la entidad, así mismo, el supervisor verificara el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan.*
2. *Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el MUNICIPIO y una vez se alleguen los documentos pertinentes.*
3. *Responder por el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que comparta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.*
4. *Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el oportuno envió a las áreas que corresponda.*
5. *Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MUNICIPIO en materia de*

	imposición de multas, sanciones de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos frente a los contratistas. 6. *Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.* 7. *Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 del 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 del 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prorrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a esta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que correspondan efectuara el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular.* 8. *El supervisor deberá verificar que el contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas que haya lugar.*
GARANTIAS:	*El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos.* 1. ***CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:*** *Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.* 2. ***CALIDAD DEL SERVICIO****: El amparo de calidad del servicio cubre al MUNICIPIO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala*

	calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. 3. ***PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía*
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO	*Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.* *ICA 6*1000, Retefuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA*
PUBLICIDAD DEL PROCESO:	*Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.*
LUGAR DE EJECUCION	*Jurisdicción del Municipio de Ubaté- Cundinamarca*
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	*Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*
FACTORES DE DESEMPATE	*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:* *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.* 1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.* 2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12. *Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:*

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se

	encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. *En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.* *El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.* *La acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente.*
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	***MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA* ***CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*Existe disponibilidad. presupuestal No. CDP02180002 de 18 de febrero de 2026 por valor de TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($30.465.000).*

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	***ELABORADO***	***REVISADO***	***APROBADO***
Nombres	***GLADYS SOTELO TORRES***	***LILIANA CATERIN MURCIA***	***RICHARD ALEXANDER BERNAL***
Cargo	*CPS Ofi. Contratación*	*Jurídico CPS*	*Alcalde Municipal*
Fecha	*16/03/2026*	*16/03/2026*	*16/03/2026*
Firma			

FORMULARIO No 1

Señores
Municipio de Ubaté
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No XXXXXXXX

Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de Ubaté, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del Municipio De Ubaté presentamos esta propuesta cuyo objeto es: ***XXXXXXX*** *y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.*

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- *Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.*
- *Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- *Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.*
- *Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.*
- *Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP II nos damos por enterados de tal situación.*
- *Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.*

Que nos comprometemos a cumplir totalmente con los plazos estipulados en la presente invitación pública.

- *Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados.*
- *Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.*
- *Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.*
- *Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXX*
- *Que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.*

Que el valor total de la oferta es por la suma de ($.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____
FIRMA

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/La suscrito XXXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y ***RICHARD ALEXANDER BERNAL,*** *identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL quien en adelante se denominará* ***LA ENTIDAD,*** *manifestamos la voluntad de asumir el presente* ***COMPROMISO DE TRANSPARENCIA****, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

Que EL MUNICIPIO DE UBATÉ, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXX****, Apoyamos la acción del Estado colombiano en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.*

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: *Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.*
SEGUNDA*: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.*
TERCERA: *Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.*
CUARTA: *Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.*
QUINTA*: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.*

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA*: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.*
SEGUNDA*: Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.*

COMPROMISOS

PRIMERO: *Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO DE UBATÉ y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.*
SEGUNDO*: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.*
TERCERO: *Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE UBATÉ, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.*
CUARTO*: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.*

***QUINTO**: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.*
***SEXTO**: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.*
***SÉPTIMO**: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.*
***OCTAVO**: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.*

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Ubaté el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE ***LA ENTIDAD***

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ***RICHARD ALEXANDER BERNAL***
C.C. No. ***XXXXXXXXXXXXXXXXXX*** *Alcalde de Ubaté*

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

El contratista deberá realizar el suministro y mantenimiento de los instrumentos musicales que conforman la banda sinfónica de la secretaría de cultura, turismo y competitividad, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo con los siguientes componentes, especificaciones, características y cantidades:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1				
2	FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1				
3	CLARINETE BUNDY SERIE 279642	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1				
4	CLARINETE BUNDY SERIE 183275	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1				
5	CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001, 2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1				
6	CLARINETE BUNDY SERIE 1503138	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS	1				

		NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.					
7	*CLARINETE SELMER SIGNE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*				
8	*CLARINETE PRELUDE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*				
9	*TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*				
10	*SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓN DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*				
11	*YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*				
12	*JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*				

13	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*				
14	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*				
15	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*				
16	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*				
17	*TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*				
18	*TROMBÓN CONN 22H - E7338 SERIE 5617010*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*				
19	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.*	*1*				

20	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.*	*1*				
21	*EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.*	*1*				
22	*TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO COMPLETO Y LUBRICACIÓN*	*1*				
23	*TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN*	*1*				
24	*TUBA WERIL J980 SERIE P06439*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.*	*1*				
25	*SOPRANO EVOLUTIÓN*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*				
26	*CONTRABAJO*	*MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS*	*1*				
VALOR ANTES DE IVA							
VALOR IVA TOTAL							
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA							

NOTA 1: *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total (valor total promedio) establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*

NOTA 2: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: *De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3. *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

NOTA 4. *El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.*

NOTA 5. *Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

NOTA 6. *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales*

NOTA 7. *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*

Nota 8. *Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte, entrega real y efectiva de los bienes y servicios contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte, entrega y cumplimiento.*

Nota 9. *Servicio: El oferente garantizará el servicio técnico, mantenimiento y reparación de los instrumentos musicales que conforman la banda sinfónica de la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad, mencionados en la tabla anterior.*

Nota 10. *El oferente realizara cambio sin costo y con disponibilidad inmediata de los elementos suministrados para llevar a cabo el mantenimiento y reparación de los instrumentos, en caso de ser requerido*

VALOR TOTAL PRESUPUESTO: ……. (…)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____

FIRMA

FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

_____
Firma en original
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: *La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.*

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá realizar el suministro y mantenimiento de los instrumentos musicales que conforman la banda sinfónica de la secretaría de cultura, turismo y competitividad, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo con los siguientes componentes, especificaciones, características y cantidades:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC 32 SERIE 86082	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
2	FLAUTA TRAVERSA PRELUDE SERIE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES K0190003, REPOSICIÓN CORCHO DE LA BOQUILLA, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
3	CLARINETE BUNDY SERIE 279642	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M0190002, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
4	CLARINETE BUNDY SERIE 183275	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
5	CLARINETE PICCOLO YAMAHA YCL 681 II SERIE 2269	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M1990001, 2 CORCHOS UNIONES, RECONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INFERIOR, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
6	CLARINETE BUNDY SERIE 1503138	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
7	CLARINETE SELMER SIGNE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1
8	CLARINETE PRELUDE	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES M9A90000, 3 CORCHOS UNIONES, PEGAMENTO GOMA LACA TX402210, RESANE DE GRIETA EN LA CAMPANA, AJUSTES VARIOS NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.	1

9	*TROMPETA BACH 1530 SERIE C74270*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES, CAMISAS, REPOSICIÓN ARO Y TORNILLO DE SUJECIÓN DE LA TERCERA BOMBA DE AFINACIÓN NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
10	*SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS 25 SERIE 020902*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, RECONSTRUCCIÓN DE LAS LLAVES DE C#; C, Y D# CANASTILLA DEL D# ,1 EJE Y 3 TORNILLOS DE SUJECIÓN, TORNILLO DEL TUDEL, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
11	*YAMAHA TENOR YTS 25 SERIE 007526*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES N3190001, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN.*	*1*
12	*JÚPITER BARÍTONO JBS 593 SERIE GBC 593*	*MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TOTAL DE ZAPATILLAS ORIGINALES, 4 FIELTROS GUARDAN LLAVES Y CORCHO DEL TUDEL AJUSTES VARIOS, NIVELACIÓN, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
13	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 L SERIE K00417*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, REPOSICIÓN DE MINIBALL, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
14	*CORNO FRANCÉS JUPITER JHR 852 SIN SERIE*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
15	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004972*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
16	*CORNO FRANCÉS JUPITER YHR 667 SERIE 004939*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, DESMANCHADO DE LA MAQUINARÍA Y BOMBAS DE AFINACIÓN, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES SEVEROS CUERPO SONORO, NIVELACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
17	*TROMBÓN BACH TB 600 SERIE 21504*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DEL SALIBERO COMPLETO, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*
18	*TROMBÓN CONN 22H -E7338 SERIE 5617010*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN BASE DEL SALIBERO, SEGURO, EXTRACCIÓN DE GOLPE EN LA BOMBA DE AFINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS VARAS, CAMBIO ZAPATILLA LLAVE DE AGUA Y LUBRICACIÓN*	*1*

19	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33289*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, REALIZAR VARIAS SOLDADURAS, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES EN LA CAMPANA Y LUBRICACIÓN.*	*1*
20	*FLISCORNO BARÍTONO JUPITER JBR 462 SERIE 33287*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, PISTONES Y CAMISAS, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN.*	*1*
21	*EUFONIO WISEMANN 207010 SERIE 06060074*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, RECTIFICACIÓN PISTÓN 2, REPOSICIÓN DE UN ÁRBOL, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, EXTRACCIÓN DE GOLPES LEVES Y LUBRICACIÓN.*	*1*
22	*TUBA SOUSAFONO JUPITER YSH 596G96*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, PUNTILLO COMPLETO Y LUBRICACIÓN*	*1*
23	*TUBA VERTICAL YAMAHA YBB 321 SERIE 334020*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, CAMBIO DE FIELTROS INTERNOS, EXTERNOS, ZAPATILLA LLAVE DE AGUA, DESMANCHADO DE BOMBAS DE AFINACIÓN, CAMISAS, PISTONES, REPOSICIÓN DE 2 NACARES, EXTRACCIÓN DE GOLPES SEVEROS EN EL CUERPO SONORO Y LUBRICACIÓN*	*1*
24	*TUBA WERIL J980 SERIE P06439*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO, REPOSICIÓN DE ARO CORREA Y LUBRICACIÓN.*	*1*
25	*SOPRANO EVOLUTIÓN*	*MANTENIMIENTO GENERAL, BAÑO QUÍMICO CUERPO SONORO, NIVELACIÓN., CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN*	*1*
26	*CONTRABAJO*	*MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE PARTES ROTAS*	*1*

NOTA 1: *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total (valor total promedio) establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*

NOTA 2: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: *De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato

si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3. *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

NOTA 4. *El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.*

NOTA 5. *Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

NOTA 6. *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales*

NOTA 7. *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*

Nota 8. *Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte, entrega real y efectiva de los bienes y servicios contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte, entrega y cumplimiento.*

Nota 9. *Servicio: El oferente garantizará el servicio técnico, mantenimiento y reparación de los instrumentos musicales que conforman la banda sinfónica de la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad, mencionados en la tabla anterior.*

Nota 10. *El oferente realizara cambio sin costo y con disponibilidad inmediata de los elementos suministrados para llevar a cabo el mantenimiento y reparación de los instrumentos, en caso de ser requerido*

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____

FIRMA

FORMULARIO No. 6
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

Ciudad, Ubaté XXX (XXXX) de XXXXX de 2026.

Asunto: Autorización de consulta

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ mediante el presente documento, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizó a la alcaldía municipal de la Villa de San Diego de Ubaté para que dentro del proceso de invitación pública xxxxxx consulte mi información a través de la Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:
_____
FIRMA